



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”*

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 025 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 28 de enero de 2019

**VISTO;**

El Informe N° 027-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 24 de enero de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: ue@naylamp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, conforme es de verse del contenido del Acta de fecha 15 de enero de 2019, se reunieron los miembros de la Comisión de Recepción y de Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de los Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp – Lambayeque conformada mediante Resolución Directoral N° 094-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC a fin de aprobar el expediente de liquidación financiera presentado por la Ing. Yessy Tiffany Blanco Vilchez: “Liquidación de Oficio Técnica – Financiera y Elaboración del Formato Cierre del Proyecto de Inversión Pública – Puesta en Valor e Investigación Arqueológica de la Huacas Las Ventanas, Bosque de Pomac, Distrito de Pitipo – Ferreñafe – Lambayeque”, dejando constancia que en coordinación con la Unidad de Infraestructura y Proyectos y teniendo en cuenta que luego de revisado y verificado la parte contable es conforme, se procedería a la respectiva emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 027-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 24 de enero de 2019, el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de esta Entidad señala que el expediente de liquidación objeto de la presente resolución consta de veinticinco (25) archivadores debidamente foliados y un (01) CD, además de indicar que el proyecto cierra con el costo real de S/. 4'041,140.64 (Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta con 64/100 Soles);

Que, estando a que la Liquidación Técnica – Financiera, debidamente evaluada por la citada comisión, resulta procedente aprobar la **Liquidación de Oficio Técnica – Financiera y Elaboración del Formato Cierre del Proyecto de Inversión Pública – Puesta en Valor e Investigación Arqueológica de la Huacas Las Ventanas, Bosque de Pomac, Distrito de Pitipo – Ferreñafe – Lambayeque**; teniendo como costo total de la obra el monto de S/. 4'042,685.69 (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 69/100 Soles) y lo realmente ejecutado asciende a la suma de S/. 4'041,140.64 (Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta con 64/100 Soles);

Que, estando a lo informado por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos y al proveído inserto en el documento de vistos resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”*

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación de Oficio Técnica – Financiera y Elaboración del Formato Cierre del Proyecto de Inversión Pública – Puesta en Valor e Investigación Arqueológica de la Huacas Las Ventanas, Bosque de Pomac, Distrito de Pitipo – Ferreñafe – Lambayeque, teniendo como costo total de la obra el monto de S/. 4'042,685.69 (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 69/100 Soles) y como costo realmente ejecutado la cantidad S/. 4'041,140.64 (Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta con 64/100 Soles) de acuerdo al Anexo que al presente se adjunta y al siguiente resumen:

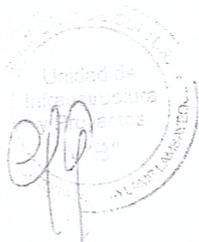
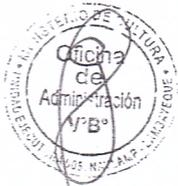
**Cuadro de Resumen**

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	4,042,685.69
DEVOLUCIÓN DE MATERIALES ALMACEN - AÑO 2013	S/.6,545.05
COSTO REAL DEL PROYECTO	4,041,140.64

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de la Liquidación Técnica Financiera materia del presente informe, a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos; Oficina de Informática para la publicación en la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE  
Arqueol. Luis Alfredo Naranjo Vargas  
Director Ejecutivo (e)



Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú  
Telf.: 074 – 499523–  
E-mail: [ue@naylamp.gob.pe](mailto:ue@naylamp.gob.pe)

ANEXO

CUADRO ANEXO						
COSTOS ANEXO AÑO 2013-2014-2015-2016-2017-2018						
EMPA	ITEM / CODIGO	CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTOS	SUBTOTAL POR ESPECIFICA	SUB TOTAL	TOTAL
AÑO 2013	20		PLAN DE VALORES E INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE LA HUACA LAS VENTANAS BOLIVIA COMA		389,552.18	
	201103	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIO	5,344,131.82	5,344,131.82	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,214,823.22	5,214,823.22	
	203212	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	MOBILIARIO	5,19,920.00	5,19,920.00	
	203211	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,15,520.00	5,15,520.00	
	20		CONSERVACION Y RESTAURACION DE HUACA LAS VENTANAS		51,342,544.02	
	201103	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIO	5,220,230.00	5,220,230.00	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	CONSUMIBLES	5,2,200.10	5,2,200.10	
	203205	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,18,220.75	5,18,220.75	
	203211	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,15,880.00	5,15,880.00	
203209	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	MOBILIARIOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,2,420.00	5,2,420.00		
AÑO 2014	01		OTROS COMPLEMENTARIOS, GASTOS GENERALES Y OTROS		51,138,642.34	
	201103	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIO	5,1,20,200.00	5,1,20,200.00	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,51,502.84	5,1,51,502.84	
	203204	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,4,200.00	5,1,4,200.00	
	02		INVESTIGACION ARQUEOLOGICA EN HUACA LAS VENTANAS - TEMPORADA 2011		51,1,202,800.34	
	203213	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,1,202,800.34	5,1,202,800.34	
	203211	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,107.00	5,1,107.00	
	203111	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,107,500.00	5,1,107,500.00	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,80,200.00	5,1,80,200.00	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	CONSUMIBLES	5,1,11,070.97	5,1,11,070.97	
AÑO 2011	03		CONSERVACION Y RESTAURACION EN HUACA LAS VENTANAS TEMPORADA 2011		51,215,000.00	
	201103	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,201,707.25	5,201,707.25	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	CONSUMIBLES	5,2,702.32	5,2,702.32	
	203205	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,4,400.00	5,1,4,400.00	
	04		CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL		51,15,113.31	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,1,102.51	5,1,102.51	
	203203	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,500.00	5,1,500.00	
	203211	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,400.00	5,1,400.00	
	05		AREA DE COMPUTO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE HUACA LAS VENTANAS		51,103,000.00	
	203209	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	INSTALACIONES	5,2,000.00	5,2,000.00	
203203	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,14,425.00	5,14,425.00		
201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	INSTALACIONES	5,15,430.45	5,15,430.45		
AÑO 2012	06		INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS		51,856,491.81	
	202244	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	CONSUMIBLES	5,11,114.56	5,11,114.56	
	201103	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,820.00	5,1,820.00	
	201102	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,25,900.00	5,25,900.00	
	202242	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,27,548.24	5,27,548.24	
202242	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,1,200,000.01	5,1,200,000.01		
202243	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,256,902.03	5,256,902.03		
AÑO 2013	07		INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS		51,478,970.46	
	202245	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIO	5,103,710.04	5,103,710.04	
	202244	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIENES	5,100,001.26	5,100,001.26	
	202243	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIO	5,204,710.26	5,204,710.26	
203209	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,620.00	5,1,620.00		
AÑO 2014	08		INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS		51,42,871.10	
	202212	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,20,501.00	5,20,501.00	
	202210	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,22,140.01	5,22,140.01	
	202210	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,22,140.01	5,22,140.01	
COMPONENTE DE INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DEL PP - PP FLESA EN VALORES INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE LA HUACA LAS VENTANAS BOLSAS DE POKACERITOS DE INTRO FERROVIA LAMBERTI						
AÑO 2013	09		INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS		51,121,767.48	
	203131	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,11,402.00	5,11,402.00	
	203210	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,109,420.00	5,109,420.00	
	203205	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS	5,1,4,000.00	5,1,4,000.00	
	203214	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,10,100.71	5,10,100.71	
	203209	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,1,300.00	5,1,300.00	
	203231	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	MOBILIARIOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,1,300.00	5,1,300.00	
203211	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	MOBILIARIOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,1,300.00	5,1,300.00		
AÑO 2013	09		INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS		51,1,000.00	
203210	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,1,000.00	5,1,000.00		
AÑO 2013	04		COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		51,5,000.00	
203209	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SERVICIOS	5,5,000.00	5,5,000.00		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					4,502,540.51	
DEVOLUCION DE MATERIALES ALMACEN AÑO 2013					51,516.20	
COSTO REAL DEL PROYECTO					4,504,146.51	

